Informe CEO N°116/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 31 de octubre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2022 – TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES EN EL COMPLEJO EDILICIO BCP – ID N° 409744".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 9, Acta N° 46 de fecha 18 de agosto de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2022 – TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES EN EL COMPLEJO EDILICIO BCP – ID N° 409744".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*409744*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LPN N° 34/2022 - TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES EN EL COMPLEJO EDILICIO BCP*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*15-Septiembre-2022*	***HORA APERTURA***	*10:01*	***HORA FIN***	*12:21*

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Licitación Pública Nacional*
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*Federico Alejandro Ramirez Martinez*
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*VÍCTOR E. CARUGATI*

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***1514327-9***	***VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO***	***victor.ayala71@hotmail.com***
2	***2292560-0***	***DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS***	***tesingenieria@gmail.com***
3	***80006718-5***	***C.Q INGENIERÍA S.R.L***	***cqemprendimientos@grupo3c.com.py***
4	***80023115-5***	***VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L***	***marcia.nueva@vis.com.py; licitaciones@vis.com.py***
5	***80048624-2***	***CORPORACION LEMURIA S.A.***	***info@clemsa.com.py***
6	***80054337-8***	***CX CONSTRUCCIONES S.A.***	***licitaciones@cxconstruccionessa.com.py; juanxifra@gmail.com***
7	***80062328-2***	***D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.***	***dydsrl.ac@gmail.com***
8	***80072876-9***	***Itinera S.A***	***licitacion@itinera.com.py***

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *1.473.032.100* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Sancor Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *100.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 15/09/2022 a 12/02/2023, 150 días*
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *1.418.635.800* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *ASEPASA Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *80.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 15/09/2022 a 2/02/2023, 140 días*
C.Q INGENIERÍA S.R.L	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *650.448.811* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Panal Seguros S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *42.500.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 15/09/2022 a 23/01/2023, 130 días*
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *1.603.370.714* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *El Sol Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *100.500.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 15/09/2022 a 23/01/2023, 130 días*
CORPORACION LEMURIA S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *1.638.444.184* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *ASEPASA Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *99.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 15/09/2022 a 23/01/2023, 130 días*
CX CONSTRUCCIONES S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *1.667.413.909* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *ASEPASA Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *100.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 15/09/2022 a 12/02/2023, 150 días*

D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *2.079.406.119* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Sancor Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *98.993.754* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 15/09/2022 a 12/02/2023, 150 días*
Itinera S.A	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *1.586.795.134* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *ASEPASA Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *99.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 15/09/2022 a 3/04/2023, 200 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	*1711622*	*NO*
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	*1711943*	*NO*
C.Q INGENIERÍA S.R.L	*1711935*	*NO*
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	*1711873*	*NO*
CORPORACION LEMURIA S.A.	*1711853*	*NO*
CX CONSTRUCCIONES S.A.		*NO*
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	*1711914*	*NO*
Itinera S.A	*1711756*	*NO*

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 1514327-9 - VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO

Observación a la oferta	***Observador***	***Representante***	***Fecha/Hora***
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO no presenta contratos y/o Facturas ni Constancia de Cumplimento satisfactorio de rubro requerido , no presenta curriculum del Ing. Civil y los 5 personales propuesto para la Obra	*2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS*	*RODRIGUEZ BARRIOS, DIEGO JOAQUIN*	*2022-09-15 10:21:12*
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO no presenta los catalogos solicitados por la convocante.	*80048624-2 - CORPORACION LEMURIA S.A.*	*RAMIREZ UGARTE, JOSE GASPAR*	*2022-09-15 11:12:57*
Dichos documentos no son sustanciales y serán presentados en forma física.	*1514327-9 - VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO*	*AYALA PERDOMO, VICTOR JULIAN*	*2022-09-15 11:37:36*

Observación a la oferta: 2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Observación a la oferta	***Observador***	***Representante***	***Fecha/Hora***
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS no presenta los catalogos solicitado por la convocante.	*80048624-2 - CORPORACION LEMURIA S.A.*	*RAMIREZ UGARTE, JOSE GASPAR*	*2022-09-15 11:14:49*

Observación a la oferta: 80006718-5 - C.Q INGENIERÍA S.R.L

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La póliza de C.Q INGENIERÍA S.R.L no se está firmada.	*80048624-2 - CORPORACION LEMURIA S.A.*	*RAMIREZ UGARTE, JOSE GASPAR*	*2022-09-15 10:26:39*
El CCT y el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL de C.Q INGENIERÍA S.R.L no está firmado.	*80048624-2 - CORPORACION LEMURIA S.A.*	*RAMIREZ UGARTE, JOSE GASPAR*	*2022-09-15 10:28:55*
La planilla de precios de C.Q INGENIERÍA S.R.L no está firmado en todas las hojas.	*80048624-2 - CORPORACION LEMURIA S.A.*	*RAMIREZ UGARTE, JOSE GASPAR*	*2022-09-15 10:30:49*
El formulario de oferta de C.Q INGENIERÍA S.R.L no está firmado en todas las hojas.	*80048624-2 - CORPORACION LEMURIA S.A.*	*RAMIREZ UGARTE, JOSE GASPAR*	*2022-09-15 10:31:49*

Observación a la oferta: 80023115-5 - VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L , no presenta Experiencia del Rubro solicitado, no presenta Curriculum del Ing. Civil y los 5 personales propuesto para la obra	*2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS*	*RODRIGUEZ BARRIOS, DIEGO JOAQUIN*	*2022-09-15 10:31:06*
No presenta documento de formulario de oferta en el item correspondiente.	*80072876-9 - Itinera S.A*	*Canatta Ruiz , Juan Fernando*	*2022-09-15 10:55:27*
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L no presentan los catalogos solicitado por la convocante.	*80048624-2 - CORPORACION LEMURIA S.A.*	*RAMIREZ UGARTE, JOSE GASPAR*	*2022-09-15 11:15:53*

Observación a la oferta: 80048624-2 - CORPORACION LEMURIA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
CORPORACION LEMURIA S.A. no presenta Experiencia solicitada al Rubro acompañadas de sus Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, no presenta Curriculum del Ing. Civil y los 5 personales propuesto para la ejecución de la obra .	*2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS*	*RODRIGUEZ BARRIOS, DIEGO JOAQUIN*	*2022-09-15 10:09:16*

Observación a la oferta: 80054337-8 - CX CONSTRUCCIONES S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La planilla de oferta de CX CONSTRUCCIONES S.A. no se encuentra firmado en todas las hojas.	*80048624-2 - CORPORACION LEMURIA S.A.*	*RAMIREZ UGARTE, JOSE GASPAR*	*2022-09-15 10:17:25*
El formulario de oferta de CX CONSTRUCCIONES S.A. no se encuentra firmado en todas sus hojas.	*80048624-2 - CORPORACION LEMURIA S.A.*	*RAMIREZ UGARTE, JOSE GASPAR*	*2022-09-15 10:21:51*

Observación a la oferta: 80062328-2 - D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora

D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.: Presenta una modificación en su planilla de oferta agregándole dos celdas de monto máximo y mínimo cual la planilla descargada del SCIP no cuenta con esa celdas (la empresa deberá ser descalificada ya que presenta modificaciones en la planilla de precio y es un documento sustancial)	*2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS*	*RODRIGUEZ BARRIOS, DIEGO JOAQUIN*	*2022-09-15 10:16:05*

Observación a la oferta: 80072876-9 - Itinera S.A

Observación a la oferta	*Observador*	*Representante*	*Fecha/Hora*
Itinera S.A no presenta los catalogos solictado por la convocante.	*80048624-2 - CORPORACION LEMURIA S.A.*	*RAMIREZ UGARTE, JOSE GASPAR*	*2022-09-15 11:17:16*

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:21 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO no presenta contratos y/o Facturas ni Constancia de cumplimento satisfactorio de rubro requerido, no presenta curriculum del Ing. Civil y los 5 personales propuesto para la Obra.	Al respecto, estas documentaciones fueron solicitadas al oferente y presentadas durante la etapa de evaluación. Remitirse al apartado: "***4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC; 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica***".
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO no presenta los catálogos solicitados por la convocante.	
Dichos documentos no son sustanciales y serán presentados en forma física.	

TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS no presenta los catálogos solicitados por la convocante.	Al respecto, esta documentación fue solicitada al oferente y presentada durante la etapa de evaluación. Remitirse al apartado: "***4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC; 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica***".

CQ INGENIERÍA S.R.L.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La póliza de C.Q INGENIERÍA S.R.L no se está firmada.	Se observa que la Póliza N° 1508001619 presentada por CQ INGENIERÍA S.R.L. se encuentra firmado por quienes invocan la representación de la empresa Aseguradora para dar validez a la misma, así también, se aclara que la falta de firma por parte del oferente no invalida el documento.
La planilla de precios de C.Q INGENIERÍA S.R.L no está firmado en todas las hojas.	Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas se expide en el apartado: "***2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL***", del presente Informe. Por otro lado, en atención a la naturaleza formal del Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y a la desestimación de la oferta presentada por **CQ INGENIERÍA S.R.L.**, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficioso expedirse sobre las referidas observaciones.
El formulario de oferta de C.Q INGENIERÍA S.R.L no está firmado en todas las hojas.	
El CCT y el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL de C.Q INGENIERÍA S.R.L no está firmado.	

VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., no presenta Experiencia del Rubro solicitado, no presenta Currículum del Ing. Civil y los 5 personales propuesto para la obra.	Al respecto, estas documentaciones fueron solicitadas al oferente y presentadas durante la etapa de evaluación. Remitirse al apartado: "***4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC; 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica***".
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L no presentan los catálogos solicitados por la convocante.	
No presenta documento de formulario de oferta en el ítem correspondiente.	En atención a que el documento se encuentra cargado en el apartado de ofertas electrónicas, y en consideración que el formulario de ofertas se encuentra debidamente firmado por quien ejerce la representación del oferente, corresponde convalidar el mismo.

CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
CORPORACION LEMURIA S.A. no presenta Experiencia solicitada al Rubro acompañadas de sus Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, no presenta Currículum del Ing. Civil y los 5 personales propuesto para la ejecución de la obra.	Al respecto, estas documentaciones fueron solicitadas al oferente, sin embargo, el mismo no presenta ninguna documentación requerida, motivo por el cual su oferta fue desestimada. Remitirse al apartado: "***4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC; 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica***".

CX CONSTRUCCIONES S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La planilla de oferta de CX CONSTRUCCIONES S.A. no se encuentra firmado en todas las hojas.	Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas se expide al respecto en el apartado: "***2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL***", del presente Informe.
El formulario de oferta de CX CONSTRUCCIONES S.A. no se encuentra firmado en todas sus hojas.	

D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.: Presenta una modificación en su planilla de oferta agregándole dos celdas de monto máximo y mínimo cual la planilla descargada del SCIP no cuenta con esas celdas (la empresa deberá ser descalificada ya que presenta modificaciones en la planilla de precio y es un documento sustancial).	Entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que dicha cuestión no constituye una situación que pueda confundir al Comité Evaluador o que tenga como consecuencia una alteración sustancial de su planilla de ofertas que implique desestimación de la oferta, por lo que en atención a la observación corresponde convalidar la planilla de precios al considerar el mismo un error formal en un documento sustancial.

ITINERA S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Itinera S.A no presenta los catálogos solicitados por la convocante.	Al respecto, esta documentación fue solicitada al oferente y presentada durante la etapa de evaluación. Remitirse al apartado: "***4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC; 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica***".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	ITINERA S.A.	CQ INGENIERÍA S.R.L.	CX CONSTRUCCIONES S.A.	D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	**NO CUMPLE (*).**	**NO CUMPLE (*).**	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	**NO CUMPLE (**).**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). - Personas Físicas.	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). - Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). - Personas Jurídicas.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).- Personas Jurídicas.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

(*)
En lo que respecta a las **ofertas electrónicas** presentadas por **CQ INGENIERÍA S.R.L.** y **CX CONSTRUCCIONES S.A.,** se observa que ambos oferentes firman en forma manuscrita sólo la última hoja del formulario de ofertas y la última hoja de la lista de precios, es decir, ambos omiten firmar la primera hoja del formulario de ofertas. Así también, **CQ INGENIERÍA S.R.L.** omite firmar la primera hoja de la lista de precios y con relación a **CX CONSTRUCCIONES S.A.**, la lista de precios -con 3 hojas- no fue firmada en la primera ni en la segunda hoja.

Que, si bien al momento de la presentación física de las documentaciones sustanciales ambos oferentes suscriben la totalidad de las hojas del formulario de ofertas y la lista de precios, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que la etapa de presentación física de documentos sustanciales no puede utilizarse como herramienta para subsanar las deficiencias o errores sustanciales de los documentos de carácter sustancial cargados por los oferentes en el apartado de ofertas electrónicas.

Que, ante la falta de suscripción en la totalidad de las hojas del formulario de ofertas y lista de precios por quienes ejercen la representación de **CQ INGENIERÍA S.R.L.** y **CX CONSTRUCCIONES S.A.**, se trae a colación lo dispuesto en el PBC, en el apartado de los Requisitos de calificación y criterios de evaluación; Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, que dispone en el apartado 1: Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, **deben ser completados y firmados por el oferente**].* Así, también en el mencionado apartado se hace la aclaración de que: "*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*".

Así también, a cuestión análoga se expide la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNCP/DJ N° 5358 refiriendo sobre la suscripción en documentos cargados para ofertas electrónicas lo siguiente: "*(…) **con respecto a la firma manuscrita** entendemos que debe ser estampada la firma **en todas las hojas**, ya que la misma posee una doble función primero la de aprobar un documento y segundo dar autenticidad al mismo*".

(**)
En lo atinente a **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.,** se observa que el monto total ofertado asciende a ₲ 2.079.406.119.

Por otro lado, en lo que respecta a la garantía de mantenimiento de ofertas se establece en las bases del llamado, específicamente en al apartado SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que el porcentaje a cubrir es del **5%** del monto total ofertado.

Que, a los efectos de garantizar la seriedad de su oferta, **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** presenta una Póliza N° 1508004105 emitida por SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. por un Capital Máximo Asegurado de ₲ 98.993.754.

En atención al monto total ofertado por **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** y al 5% del monto total de la oferta requerida como Capital Asegurado, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el monto mínimo por garantizar asciende a ₲ 103.970.306.

Consecuentemente, se colige que la garantía de mantenimiento de ofertas presentada por **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** -con Capital Máximo Asegurado de ₲ 98.993.754- y en atención al monto total ofertado -₲ 2.079.406.119-, no cubre el monto mínimo por garantizar conforme a las bases del llamado, que es de ₲ 103.970.306.

Entonces, en consideración a lo analizado a **CQ INGENIERÍA S.R.L.**, **CX CONSTRUCCIONES S.A.** y **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** corresponde traer a colación el art. 61° del Decreto N° 2992/19 que dispone sobre los documentos sustanciales: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida***".

En este sentido, el art. 63° del Decreto N° 2992/19 -que regula el método de evaluación- dispone en los casos donde el sistema de presentación de ofertas sea en sobre único: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*".

En consideración a la falta de firma en la totalidad de las hojas del formulario de ofertas y lista de precios por parte de **CQ INGENIERÍA S.R.L.** y **CX CONSTRUCCIONES S.A.**, y en atención a que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** no cubre el porcentaje mínimo conforme a las bases del llamado, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que ante la falta de cumplimiento a requisitos de carácter sustancial, corresponde desestimar las ofertas presentadas por **CQ INGENIERÍA S.R.L.**, **CX CONSTRUCCIONES S.A.,** y **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** en el orden de lo analizado.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	CUMPLE.
TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ	CUMPLE.
VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE.
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	CUMPLE.
ITINERA S.A.	CUMPLE.
CQ INGENIERÍA S.R.L.	**NO CUMPLE.**
CX CONSTRUCCIONES S.A.	**NO CUMPLE.**
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	**NO CUMPLE.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por **Lote**, se procede en agrupar las ofertas económicas que cumplieron con la totalidad de los requerimientos sustanciales conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO BCP.

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	₲ 475.708.000.-
2.	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₲ 478.899.450.-
3.	ITINERA S.A.	₲ 478.899.450.-
4.	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.	₲ 487.348.200.-
5.	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.	₲ 535.000.000.-

LOTE N° 2 MANTENIMIENTO DE EXTERIORES DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP.

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.	₲ 282.280.000.-
2.	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₲ 316.604.900.-

3.	ITINERA S.A.	₲ 316.604.900.-
4.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	₲ 339.550.000.-

LOTE N° 3.- MANTENIMIENTO DE CENTRO CULTURAL, SALA DE CONVENCIONES Y TEATRO.

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₲ 35.101.354.-
2.	ITINERA S.A.	₲ 36.178.662.-
3.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	₲ 37.236.000.-
4.	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.	₲ 47.682.400.-

LOTE N° 4 MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL (SALASKIN).

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₲ 22.555.537.-
2.	ITINERA S.A.	₲ 23.147.622.-
3.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	₲ 25.810.000.-

LOTE N° 5 MANTENIMIENTO DE LA OFICINA PALMA - EX CAMARA COMPENSADORA.

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₲ 27.915.645.-
2.	ITINERA S.A.	₲ 28.871.638.-
3.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	₲ 32.100.000.-

LOTE N° 6 - MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA.

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.	₲ 465.900.000.-
2.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	₲ 478.411.060.-
3.	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₲ 479.314.860.-
4.	ITINERA S.A.	₲ 488.304.860.-
5.	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.	₲ 569.445.000.-

LOTE N° 7: MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO BCP.

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	ITINERA S.A.	₲ 214.788.002.-
2.	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.	₲ 237.503.900.-
3.	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₲ 242.978.968.-
4.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	₲ 249.629.124.-
5.	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.	₲ 266.508.400.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la*

emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1] y a lo expuesto en el informe del Área Técnica, los oferentes que cumplieron con la totalidad de los requerimientos sustanciales para el presente llamado cuentan con el referido certificado con objeto similar al presente llamado y vigente al momento del acto de apertura, por lo que resulta inoficioso la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DM N° 261/2022**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

En atención al Memorando GPL.UOC N° 340/2022 de fecha 16/09/2022, solicitando la evaluación técnica de las ofertas, correspondiente al llamado de la LPN N° 34/2022 - TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES EN EL COMPLEJO EDILICIO BCP - ID N° 409744, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas, las empresas que participaron del llamado para la Licitación Pública Nacional, fueron: VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, C.Q. INGENIERÍA S.R.L, VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L, CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CX CONSTRUCCIONES S.A**.,** D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L, ITINERA S.A.*
- *Según informe del Comité de Evaluación de Ofertas, las empresas C.Q. INGENIERÍA S.R.L, CX CONSTRUCCIONES S.A**.,** y D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L, no cumplen los requisitos sustanciales, por eso no forman parte de esta evaluación técnica.*
- *Las ofertas de las empresas participantes que cumplieron con la documentación sustancial fueron agrupadas por lote y ordenadas por valor numérico de menor a mayor, como puede observarse en la planilla que se adjunta, donde se comparan las ofertas recibidas y los precios cotizados en relación al precio referencial.*
- *Conforme a documentaciones presentadas y a fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del PBC, se remitieron notas a las empresas, solicitándoles la documentación que respalde información relacionada a la Experiencia, Capacidad en materia de Personal y Catálogos exigidos. Se adjunta copia de las notas remitidas y las respectivas respuestas.*
- *Como puede verse en la planilla de cumplimiento, la firma de ITINERA S.A. no ha presentado la documentación relacionada a la experiencia general, Curriculum Vitae de profesionales y personal técnico, declaración jurada de la prestación de servicio, IPS, ni los catálogos solicitados, por lo que su oferta no cumple con requerimientos técnicos del PBC.*
- *Con relación a los precios ofertados:*
    - ***Lote 1:** La oferta más económica de CORPORACIÓN LEMURIA S.A tiene precios por debajo del rango establecido por la DNCP y en su explicación se observa que contemplan los componentes necesarios para los trabajos, por lo que consideramos razonable su oferta. Las demás empresas participantes se encuentran dentro del rango recomendado por la DNCP.*
    - ***Lote 2:** La oferta más económica de VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO tiene precios muy por debajo del rango (-28.7%, -34.3%, y -54.2%) y en su explicación del ítem 2.6 no encontramos contemplada la reposición del techo afectado indicado en el PBC (72 m2 de chapa N° 27), por lo que consideramos que su oferta no es razonable. Las ofertas de*

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

CORPORACIÓN LEMURIA S.A y de VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L, que también tienen ítems por debajo del rango del precio referencial, han presentado sus explicaciones y consideramos razonables sus ofertas ya que contemplan los componentes necesarios para el trabajo

- ***Lote 3:*** *Las ofertas económicas más bajas, de las firmas VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS y CORPORACIÓN LEMURIA S.A. tienen todos sus ítems dentro del rango considerado razonable por la DNCP. El ítem* ***3.2*** *de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, el cual es de 14.0% por encima del precio referencial, presenta su explicación, pero no consideramos razonable ya que las demás ofertas demuestran que se puede ejecutar el servicio a un costo incluso por debajo del referencial.*
- ***Lotes 4 y 5:*** *Las ofertas de las empresas participantes se encuentran dentro del rango considerado como razonable por la DNCP.*
- ***Lote 6:*** *La ofertas de VICTOR JULIÁN AYALA, de CORPORACIÓN LEMURIA S.A y de VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L, tienen ítems por debajo de la referencia y en sus explicaciones se observan contemplados los componentes necesarios para el trabajo por lo que consideramos razonables estas ofertas su oferta. La oferta de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS se encuentra dentro del rango exigido como razonable por la DNCP.*
- ***Lote 7:*** *Todas las ofertas participantes se encuentran dentro del rango considerado como razonable por la DNCP.*

En la planilla adjunta de cumplimiento de experiencia y capacidad técnica se verifica que, exceptuando a ITINERA S.A., las demás firmas, cumplen con los requisitos exigidos en este llamado, por lo que pueden ser adjudicadas en los lotes que ofertaron.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS – LPN N° 34/2022 - TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES EN EL COMPLEJO EDILICIO BCP - ID N° 409744

ÍTEM		REQUISITOS	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		DOCUMENTOS CEO	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO		DOCUMENTOS CEO	ITINERA SA		DOCUMENTOS CEO	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL		DOCUMENTOS CEO	CORPORACION LEMURIA SA		DOCUMENTOS CEO
SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	A	Garantía de Mantenimiento de Oferta. El porcentaje indicado en el SICP para la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 5% cinco por ciento.	CUMPLE	FOLIO N°3	FOLIO N° 137	CUMPLE	FOLIO N°9	FOLIO N°94	CUMPLE	FOLIO N° 35	FOLIO N° 57	CUMPLE	FOLIO N°4	FOLIO N°83	CUMPLE	FOLIO N° 3	FOLIO N°8
Análisis de precios ofertados	A	**Análisis de precios ofertados**. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	Lote 1(CUMPLE)	FOLIO N°25	FOLIO N° 134	Lote 1 (CUMPLE)	FOLIO N°5	FOLIO N°92	Lote 1(CUMPLE)	FOLIO N°19	FOLIO N°49	Lote 1 (CUMPLE)	FOLIO N°17	FOLIO N°78	Lote 1 (PRESENTA EXPLICACIÓN)	FOLIO N°25 y RESPUESTA FOLIO N° 1 AL 3	FOLIO N°4 y RESPUESTA FOLIO N° 1 AL 3
			Lote 2 (NO COTIZA)	NO COTIZA	NO COTIZA	Lote 2 (PRESENTA EXPLICACIÓN)	RESPUESTA FOLIO N°2	RESPUESTA FOLIO N°2	Lote 2(CUMPLE, NO PRESENTA EXPLICACIÓN LOTE 2.4)	FOLIO N°21	FOLIO N°50	Lote 2 (CUMPLE, PRESENTA EXPLICACIÓN LOTE 2.4)	FOLIO N°17 Y RESPUESTA 1 VIS FOLIO N°1	FOLIO N°78 Y RESPUESTA 1 VIS FOLIO N°1	Lote 2 (CUMPLE, PRESENTA EXPLICACIÓN LOTE 2.4)	FOLIO N°25 Y RESPUESTA FOLIO N° 4	FOLIO N°4 Y RESPUESTA FOLIO N° 4
			Lote 3 (CUMPLE, PRESENTA EXPLICACIÓN LOTE 3.2)	FOLIO N°25 Y RESPUESTA FOLIO N°2	FOLIO N°134 Y RESPUESTA FOLIO N°2	Lote 3 (NO COTIZA)	NO COTIZA	NO COTIZA	Lote 3 (CUMPLE)	FOLIO N°23	FOLIO N°51	Lote 3 (CUMPLE)	FOLIO N°18	FOLIO N°79	Lote 3 (CUMPLE)	FOLIO N°25	FOLIO N°4
			Lote 4 (NO COTIZA)	NO COTIZA	NO COTIZA	Lote 4 (NO COTIZA)	NO COTIZA	NO COTIZA	Lote 4 (CUMPLE)	FOLIO N°25	FOLIO N°52	Lote 4 (CUMPLE)	FOLIO N°18	FOLIO N°79	Lote 4 (CUMPLE)	FOLIO N°27	FOLIO N°5
			Lote 5 (NO COTIZA)	NO COTIZA	NO COTIZA	Lote 5 (NO COTIZA)	NO COTIZA	NO COTIZA	Lote 5 (CUMPLE)	FOLIO N°27	FOLIO N°53	Lote 5 (CUMPLE)	FOLIO N°19	FOLIO N°80	Lote 5 (CUMPLE)	FOLIO N°27	FOLIO N°5
			Lote 6 (CUMPLE)	FOLIO N°25	FOLIO N° 134	Lote 6(PRESENTA EXPLICACIÓN)	RESPUESTA FOLIO N°3	RESPUESTA FOLIO N°3	Lote 6 (CUMPLE)	FOLIO N°29	FOLIO N°54	Lote 6 (PRESENTA EXPLICACIÓN)	FOLIO N°19 Y RESPUESTA 1 VIS FOLIO N° 2	FOLIO N°80	Lote 6 (PRESENTA EXPLICACIÓN)	FOLIO N°27 Y RESPUESTA N°5	FOLIO N°5 Y RESPUESTA N°5
			Lote 7 (CUMPLE)	FOLIO N°27	FOLIO N° 135	Lote 7(CUMPLE)	FOLIO N°7	FOLIO N°93	Lote 7 (CUMPLE)	FOLIO N°31	FOLIO N°55	Lote 7 (CUMPLE)	FOLIO N°19	FOLIO N°81	Lote 7 (CUMPLE)	FOLIO N°29	FOLIO N°6
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	A	**Formulario de Oferta (*).** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE	FOLIO N° 21 Y 23	FOLIO N° 132 Y 133	CUMPLE	FOLIO N°1 Y 3	FOLIO N°90 Y 91	CUMPLE	FOLIO N° 15 AL 17	FOLIO N° 47 Y 48	CUMPLE	FOLIO N° 1 Y 2	FOLIO N° 70 y 71	CUMPLE	FOLIO N°21 AL 23	FOLIO N°2 Y 3
	B	**Garantía de Mantenimiento de Oferta.** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	FOLIO N°3	FOLIO N° 137	CUMPLE	FOLIO N°9	FOLIO N°94	CUMPLE	FOLIO N° 35	FOLIO N° 57	CUMPLE	FOLIO N°4	FOLIO N°83	CUMPLE	FOLIO N° 3	FOLIO N°8
	C	**Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N°3	RESPUESTA FOLIO N°3	CUMPLE	FOLIO N°25	FOLIO N°100	CUMPLE	FOLIO N°9	FOLIO N° 60	CUMPLE	FOLIO N° 11	FOLIO N°72	CUMPLE	FOLIO N°39	FOLIO N°24
	D	**Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**	CUMPLE	FOLIO N° 33	FOLIO N° 155	CUMPLE	FOLIO N°21	FOLIO N°126	CUMPLE	FOLIO N°5	FOLIO N° 61	CUMPLE	FOLIO N° 14	FOLIO N°75	CUMPLE	FOLIO N° 41	FOLIO N°28
	E	**Certificado de Cumplimiento Tributario.**	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N°4	RESPUESTA FOLIO N°4	CUMPLE	FOLIO N°23	FOLIO N°101	CUMPLE	FOLIO N°7	FOLIO N° 62	CUMPLE	FOLIO N°13	FOLIO N°74	CUMPLE	FOLIO N° 37	FOLIO N° 25
	F	**Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.**	CUMPLE	RESPUESTA N°6	RESPUESTA N°6	CUMPLE	FOLIO N°27	FOLIO N°102	CUMPLE	FOLIO N°11	FOLIO N° 63	CUMPLE	FOLIO N°12	FOLIO N°73	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N°6	RESPUESTA FOLIO N°6

Experiencia general y específica en obras	**A**	**Experiencia General:** Copias de certificados de trabajos, y/o copias de contratos, y/o copias de facturaciones y/o copias de recepciones finales donde se demuestre haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 40%, del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de copias de certificados de trabajos, y/o copias de contratos, y/o copias de facturaciones y/o copias de recepciones finales de mantenimiento de obras civiles, de Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. **Experiencia Específica:** No Aplica.	CUMPLE	FOLIO N° 73 AL 187	FOLIO N° 1781 AL 1895	CUMPLE	FOLIO N° 151 AL 291	FOLIO N° 1501 AL 1641	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	CUMPLE	FOLIO N°21 AL 58	FOLIO N°1254 AL 1311	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N° 15 AL 30	RESPUESTA FOLIO N° 15 AL 30
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	**A**	Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos, en el que se mencione la experiencia de los mismos, con indicación de referencias satisfactorias y personas con quienes se pueda verificar la veracidad de la información proporcionada. Como mínimo se deberá contar con un jefe, profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza similar, quien será el encargado de coordinar y el responsable de la buena y correcta ejecución de los trabajos y 5 (cinco) personales técnicos del Oferente, con una experiencia mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura, que será demostrada con la información incluida en el Curriculum Vitae.	CUMPLE	FOLIO N°43 AL 71, (En los Crs de los personales tecnicos no se puede apreciar que posean una experiencia minima de 6 (seis), pero son verificables de antigüedad con el IPS)	FOLIO N° 1751 AL 1779	CUMPLE	FOLIO N° 295 AL 323	FOLIO N° 1645 AL 1673	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	CUMPLE	FOLIO N° 75 AL 91; RESPUESTA 2 VIS FOLIO N° 1 AL 45	FOLIO N° 75 AL 91; RESPUESTA 2 VIS FOLIO N° 1 AL 45	CUMPLE	RESPUESTA 2 FOLIO N° 1 AL 64	RESPUESTA 2 FOLIO N° 1 AL 64
	B	Nota en carácter de declaración jurada de los profesionales propuestos en virtud de la cual los mismos se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE	FOLIO N°41	FOLIO N° 1749	CUMPLE	FOLIO N° 337	FOLIO N° 1687	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	CUMPLE	RESPUESTA 1 VIS FOLIO N° 1 AL 7	RESPUESTA 1 VIS FOLIO N° 1 AL 7	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N°31, 43, 51, 56, 59 Y 62	RESPUESTA FOLIO N°31, 43, 51, 56, 59 Y 62
	C	Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 5 (cinco) personales del Oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura.	CUMPLE	FOLIO N° 189 AL 199	FOLIO N° 1897 AL 1907	CUMPLE	FOLIO N°325 AL 335	FOLIO N°1675 AL 1685	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	CUMPLE	RESPUESTA 1 VIS FOLIO N° 10 AL 15	RESPUESTA 1 VIS FOLIO N° 10 AL 15	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N° 71 AL 77	RESPUESTA FOLIO N° 71 AL 77

Otros criterios que la convocante requiera	**A**	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	FOLIO N°35	FOLIO N°223	CUMPLE	FOLIO N°29	FOLIO N°127	CUMPLE	FOLIO N°13	FOLIO N°68	CUMPLE	RESPUESTA 1 VIS FOLIO N° 9	RESPUESTA 1 VIS FOLIO N° 9	CUMPLE	FOLIO N° 33	FOLIO N° 46
	B	**Catalogos.** Lote N° 1, Ítem 1: El Oferente deberá presentar con su oferta catálogo de la membrana asfáltica con aluminio propuesta para la aislación.	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N° 8 Y 9	RESPUESTA FOLIO N° 8 Y 9	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N° 7	RESPUESTA FOLIO N° 7	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	CUMPLE	FOLIO N° 92; RESPUESTA 3 VIS FOLIO N° 1, 15, 16 Y 17	FOLIO N° 92; RESPUESTA 3 VIS FOLIO N° 1, 15, 16 Y 17	CUMPLE	FOLIO N° 47	FOLIO N° 30
		Catalogos. Lote N° 1 Ítem 2: El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo del aislante de fibra de poliéster.	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N° 11 AL 13	RESPUESTA FOLIO N° 11 AL 13	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N° 4 AL 6	RESPUESTA FOLIO N° 4 AL 6	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	CUMPLE	FOLIO N° 93; RESPUESTA 3 VIS FOLIO N° 2 Y 14	FOLIO N° 93; RESPUESTA 3 VIS FOLIO N° 2 Y 14	CUMPLE	FOLIO N°51	FOLIO N° 32
		Catalogos. Lote N° 3, Ítem 1: El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo de la membrana asfáltica con aluminio propuesta para la aislación.	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N° 8 Y 9	RESPUESTA FOLIO N° 8 Y 9	Lote 3 (NO COTIZA)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	CUMPLE	FOLIO N° 94; RESPUESTA 3 VIS FOLIO N° 3, 15, 16 Y 17	FOLIO N° 94; RESPUESTA 3 VIS FOLIO N° 3, 15, 16 Y 17	CUMPLE	FOLIO N° 47	FOLIO N° 30
		Catalogos. Lote N° 4, Ítem 2: El oferente deberá presentar con su oferta el catálogo de la pintura epóxica a ser utilizada.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Lote 4 (NO COTIZA)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	CUMPLE	FOLIO N°95; RESPUESTA 3 VIS FOLIO N° 11;	FOLIO N°95; RESPUESTA 3 VIS FOLIO N° 11;	CUMPLE	RESPUESTA 2 FOLIO N° 65 AL 68	RESPUESTA 2 FOLIO N° 65 AL 68
		Catalogos. Lote N° 6, Ítem 1: El oferente deberá presentar catálogo de la membrana térmica propuesta.	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N° 15 Y 16	RESPUESTA FOLIO N° 15 Y 16	CUMPLE	FOLIO N°357	FOLIO N°1707	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	CUMPLE	FOLIO N°96; RESPUESTA 3 VIS FOLIO N° 10	FOLIO N°96; RESPUESTA 3 VIS FOLIO N° 10	CUMPLE	FOLIO N°59 AL 61	FOLIO N°36 AL 37
		Catalogos. Lote N° 7 Ítem 6: El oferente deberá presentar catálogo de la placa ACM a utilizar, la cinta doble faz y la silicona estructural con la oferta.	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N° 18 AL 23	RESPUESTA FOLIO N° 18 AL 23	CUMPLE	FOLIO N°343 AL 355	FOLIO N°343 AL 355	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	CUMPLE	FOLIO 96 Y 97; RESPUESTA 3 VIS FOLIO N° 6 AL 9, 18 Y 19	FOLIO 96 Y 97; RESPUESTA 3 VIS FOLIO N° 6 AL 9, 18 Y 19	CUMPLE	FOLIO N° 63 AL 77	FOLIO N° 63 AL 77
	C	Nota en carácter de declaración jurada de que en la ejecución se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia ambiental.	CUMPLE	FOLIO N° 39	FOLIO N° 157	CUMPLE	FOLIO N°31	FOLIO N°128	CUMPLE	FOLIO N°59	FOLIO N°64	CUMPLE	RESPUESTA 1 VIS FOLIO N° 8	RESPUESTA 1 VIS FOLIO N° 8	CUMPLE	RESPUESTA FOLIO N°48	RESPUESTA FOLIO N°48

Fin de la transcripción parcial del INFORME DM N° 261/2022.

4.2. Consideraciones del CEO con relación al Informe del Área Técnica.

Luego de las desestimaciones realizadas a las ofertas presentadas por **CQ INGENIERÍA S.R.L., CX CONSTRUCCIONES S.A.** y **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** conforme a lo expuesto en el apartado: "*2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL*"**,** el Área Técnica procede en analizar a las ofertas que cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Así tambien, en lo que respecta a **ITINERA S.A.**, luego del requerimiento realizado por el Área Técnica, la misma no ha presentado la documentación relacionada a la experiencia general, Curriculum Vitae de profesionales y personal técnico, declaración jurada de la prestación de servicio, IPS, ni los catálogos solicitados, por lo que su oferta no cumple con requerimientos técnicos del PBC, por lo que se procede en desestimar la oferta presentada por **ITINERA S.A.**

En lo que respecta al **Lote N° 1**, el oferente con el precio más bajo es **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.** quien cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. Por otro lado, los precios ofertados en los ítems 1, 2 y 3 presentan una variación del -20,71%, -20,53% y -20,15% respectivamente con relación al precio referencial y con base a la justificación de precios remitida por el oferente, el Área Técnica concluye como razonables los precios ofertados.

En lo atinente al **Lote N° 2**, el oferente con el precio más bajo es **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, sin embargo, en los ítems 1 y 6 los precios ofertados presentan una variación de -34,3% y -54,2% respectivamente en comparación al precio referencial, motivo por el cual el Área Técnica procede en solicitar aclaraciones en relación a los precios de los referidos ítems y con base a la respuesta concluyen que: "*tiene precios muy por debajo del rango (-34.3%, y -54.2%) y en su explicación del ítem 2.6 no encontramos contemplada la reposición del techo afectado indicado en el PBC (72 m2 de chapa N° 27), por lo que consideramos que su oferta no es razonable*", motivo por el cual se procede en desestimar la oferta presentada por **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.** Luego, la segunda mejor oferta en precios es la cotizada por **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. e ITINERA S.A. -ambos cotizan el mismo monto-,** sin embargo, en atención a la desestimación realizada por el Área Técnica a la oferta presentada por ITINERA S.A. se procede en el análisis de la oferta presentada por **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.,** quien cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos y los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

Que, el oferente con el precio más bajo en los **Lotes N° 3, 4 y 5** es **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** quien cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos y los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

Así también, en lo que respecta al Lote N° 6, el oferente con el precio más bajo es **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** quien cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, en lo atinente a los precios ofertados, se observa que el ítem 1 presenta una variación del -29% y con base a la justificación de precios brindada por el oferente, el Área Técnica concluye como razonable el precio ofertado en el mencionado ítem. Los demás precios demás precios ofertados en los ítems del Lotes 6 se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

Por último, en lo concerniente al Lote N° 7, el oferente con el precio más bajo -luego de la desestimación de **ITINERA S.A.-** es **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** quien cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos y los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por **CORPORACIÓN LEMURIA S.A. (**para el **Lote N° 1)**, **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. (**para los **Lotes N° 2, 3, 4 y 5) y VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO (**para los **Lotes N° 6 y 7).** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE - PRESENTA / NO PRESENTA		
	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	**VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**	**VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.**
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**			
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.			
1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.	PRESENTA.	PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE - PRESENTA / NO PRESENTA		
	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	**VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**	**VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.**
oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)			
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios **(**).**	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
9. Documentos legales.			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC(**).	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.
9.3 Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).			

	CUMPLE / NO CUMPLE - PRESENTA / NO PRESENTA		
	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	**VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**	**VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.**
CAPACIDAD FINANCIERA.			
a. Fotocopia simple de los Balances de los ejercicios 2019, 2020, 2021 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido (del 20% del monto total de la oferta), deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea de crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.	NO APLICA (*).	NO APLICA (*).	NO APLICA (*).

(*)
Los oferentes **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** y **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** poseen el porcentaje mínimo requerido atinente al apartado Activos Líquidos, por lo que resulta innecesaria la presentación de Certificados de disponer una línea de crédito.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.			
a. Copias de certificados de trabajos, y/o copias de contratos, y/o copias de facturaciones y/o copias de recepciones finales donde se demuestre haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 40%, del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de copias de certificados de trabajos, y/o copias de contratos, y/o copias de facturaciones y/o copias de recepciones finales de mantenimiento de obras civiles, de Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS (NO APLICA).			
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.			
a. Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos, en el que se mencione la experiencia de los mismos, con indicación de referencias satisfactorias y personas con quienes se pueda verificar la veracidad de la información proporcionada. Como mínimo se deberá contar con un jefe, profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza similar, quien será el encargado de coordinar y el responsable de la buena y correcta ejecución de los trabajos y 5 (cinco) personales técnicos del Oferente, con una experiencia mínima de 6	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE - PRESENTA / NO PRESENTA		
	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	**VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**	**VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.**
(seis) meses anteriores a la fecha de apertura, que será demostrada con la información incluida en el Curriculum Vitae.			
b. Nota en carácter de declaración jurada de los profesionales propuestos en virtud de la cual los mismos se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 5 (cinco) personales del Oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS (NO APLICA).			
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.			
a. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. Catálogos: Para el Lote N° 1, Ítem 1: El Oferente deberá presentar con su oferta catálogo de la membrana asfáltica con aluminio propuesta para la aislación. Para el Lote N° 1, Ítem 2: El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo del aislante de fibra de poliéster. Para el Lote N° 3, Ítem 1: El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo de la membrana asfáltica con aluminio propuesta para la aislación. Para el Lote N° 4, Ítem 2: El oferente deberá presentar con su oferta el catálogo de la pintura epóxica a ser utilizada. Para el Lote N° 6, Ítem 1: El oferente deberá presentar catálogo de la membrana térmica propuesta. Para el Lote N° 7 Ítem 6: El oferente deberá presentar catálogo de la placa ACM a utilizar, la cinta doble faz y la silicona estructural con la oferta.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Nota en carácter de declaración jurada de que en la ejecución se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia ambiental.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
d. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

	CUMPLE / NO CUMPLE - PRESENTA / NO PRESENTA		
	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	**VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**	**VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.**
pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.			

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por las empresas, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	31,00	8,26	3,04	14,10
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	3%	11%	28%	14%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,07	0,10	0,11	0,09
Activo Líquido mínimo: 20% del monto total ofertado (₲ 327.688.837).	Activo Líquido = ₲ 1.482.793.773 (CUMPLE).			

VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	4,28	10,74	18,89	11,30
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	27%	11%	4%	14%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,13	0,13	0,16	0,14
Activo Líquido mínimo: 20% del monto total ofertado (₲ 320.674.143).	Activo Líquido = ₲ 1.504.449.724 (CUMPLE).			

VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	4,28	10,74	18,89	11,30
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	27%	11%	4%	14%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,13	0,13	0,16	0,14
Activo Líquido mínimo: 20% del monto total ofertado (₲ 294.606.420).	Activo Líquido = ₲ 4.041.662.395 (CUMPLE).			

<u>Calificación Legal: Incompatibilidades.</u>

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el Señor **PABLO RODRÍGUEZ ADRIANO**, **accionista** de **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, figura como **Docente de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…"*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que la ACCIONISTA de la mencionada firma, no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015

de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Así también, los demás Directivos de la firma **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

Por otra parte, los Directivos o Representantes de **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** y **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual las empresas no se encuentran comprendidas en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se colige que el precio ofertado por **CORPORACIÓN LEMURIA S.A. en el Lote N° 1**, presenta variaciones en los ítems 1, 2 y 3 del -20,71%, -20,53% y -20,15% respectivamente y con base a la justificación de precios el Área Técnica concluye como razonables los precios ofertados. En lo que respecta a los precios ofertados por **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** en los Lotes N° 2, 3, 4 y 5 se observa que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida Res. DNCP N° 1890/20. Por último, en lo atinente a los precios ofertados por **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** se deduce que el precio ofertado en el ítem 1 del Lote N° 6 presenta una variación del -29% y con base a la justificación de precios brindada por el oferente, el Área Técnica concluye como razonable el precio ofertado en el mencionado ítem. Los demás precios ofertados en los ítems de los Lotes 6 y 7 por **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida Res. DNCP N° 1890/20.

Conforme a los documentos presentados por los oferentes, se procedió al análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que CORPORACIÓN LEMURIA S.A., VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. y VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO cumplen con con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expone: "*DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

El valor por contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 1.980.000.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (S.O.G. 242) y que la sumatoria total del monto en adjudicar asciende a ₲. 1.581.289.336, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2022 – TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES EN EL COMPLEJO EDILICIO BCP – ID N° 409744"**, conforme al siguiente detalle:

CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

Lote	Descripción	Precio Total guaranies (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO BCP.	₲ 475.708.000.-
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO.	**₲ 475.708.000.-**

VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

Lote	Descripción	Precio Total guaranies (IVA incluido)
2	MANTENIMIENTO DE EXTERIORES DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP.	₲ 316.604.900.-
3	MANTENIMIENTO DE CENTRO CULTURAL, SALA DE CONVENCIONES Y TEATRO.	₲ 35.101.354.-
4	MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL (SALASKIN).	₲ 22.555.537.-
5	MANTENIMIENTO DE LA OFICINA PALMA - EX CAMARA COMPENSADORA.	₲ 27.915.645.-
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO.	**₲ 402.177.436.-**

VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.

Lote	Descripción	Precio Total guaranies (IVA incluido)
6	MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA.	₲ 465.900.000.-
7	MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO BCP.	₲ 237.503.900.-
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO.	**₲ 703.403.900.-**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.10.31 10:02:44 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2022.10.31 11:33:57 -03'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.10.31 10:33:00 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.10.31 10:34:02 -03'00'

Encargada de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.11.01 08:53:04 -03'00'

Encargado de Despacho
Gerencia General